

y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectadas: Sevilla
Tensión de servicio: 20 Kv.

ESTACION TRANSFORMADORA: VIRGEN DE LUJAN

Emplazamiento: Virgen de Luján, esquina Padre Damián
Finalidad de la instalación: Servicio Público
Tipo: Interior
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20.000±5%/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 4.840.000
Referencia R.A.T.: 11.038 - Exp.: 72.842

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Aznalcázar-La Mangada
Final: Apoyo línea subterránea C.T.1
Términos municipales afectadas: Benacazón
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 2,780
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Al-AC. 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 5.196.000
Referencia R.A.T.: 12.909 - Exp.: 148.267

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla de autorización sobre instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas)

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. 2 Benacazón
Final: Línea Circunvalación en Benacazón
Términos municipales afectadas: Benacazón
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,355
Tensión de servicio: 15 Kv.
Conductores: Cable Ail. seco 150 mm². y Al-Ac. 31,10 mm².
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena
Finalidad de la instalación: sustituir tramo aéreo por otro subterráneo
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto en Ptas.: 810.775
Referencia R.A.T.: 12.779 - Exp.: 150.403

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4830/AT) (PP. 379/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Pedra A. Alarcón II y Pintor Zu-laaga.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectada: Granada.

Tipo: subterráneas
 Longitud en Km.: 2 x 0,020
 Tensión de Servicio: 20 KV
 Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20-KV
 Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Agustina de Aragón - C.T. Delta.
 Tipo: Interior
 Potencia: 630 KVA
 Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.624.500 pesetas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4830/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 688/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

Que en aplicación del Art.º 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar el Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: «Alcornocalejo-II»; Número: 1.272; Recursos a investigar: Sección C1; Período de duración: Tres años; superficie: 4.134.852 metros cuadrados; Término Municipal: Jerez de la Frontera; Condiciones especiales: Las Generales de la Ley; Interesado: D. Julián Gómez Valcárcel; Domicilio: Parque Capuchinos bloque 3-5º C. -11405-Jerez de la Fra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo anteriormente citado.

Cádiz, 29 de abril de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Algarrobo. (Málaga) (Ma-86/020-V).

Expediente MA-86/020-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Algarrobo, provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Algarrobo, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Algarrobo, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud

que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 12 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ardales. (Málaga) (Ma-87/180-V).

Expediente MA-87/180-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 16 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Canillas de Aceituno. (Málaga) (Ma-86/060-V).

Expediente MA-86/060-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública